

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-009-2017

Nora Arauz Sánchez
COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

- Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;*
- Que mediante Resolución 002-197-CPCCS-2012 del Pleno del Consejo de Participación ciudadana y Control Social, en sesión ordinaria celebrada el 31 de julio de 2012, resolvió designar al PH.D. Pedro Francisco Páez Pérez, Superintendente de Control del Poder de Mercado;*
- Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia”;*
- Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente “Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento”;*
- Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-001 de 03 de enero de 2017, se nombra a la Ingeniera Nora Arauz Sánchez, Coordinadora Nacional de Gestión;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al Coordinador Nacional de Gestión la atribución para la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;*
- Que mediante Resolución No. SCPM-CNG-008-2017 de 26 de abril de 2017, la Coordinación Nacional de Gestión reforma el Plan Anual Operativo de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado del año 2017;*
- Que mediante memorando SCPM-CGTIC-155-2017-M de 27 de abril de 2017, la*



Coordinación General de Tecnología de la Información y Comunicaciones, solicita Coordinadora General de Planificación, y Coordinadora General Administrativa Financiera, viabilizar la asignación del presupuesto requerido para llevar a cabo las actividades de Mantenimiento preventivo servicios Data Center y adquisición de Care Packs;

- Que mediante Memorando No. SCPM-CNG-133-2017-M de 10 de mayo de 2017, la Coordinación Nacional de Gestión solicita a la Coordinación General de Planificación, que con los saldos identificados y las prioridades según el POA enviado con memorando No. SCPM-CGP-101-2017-M de 9 de mayo de 2017; realizar el proceso de modificación POA y presupuestaria para solventar requerimientos emergentes institucionales;*
- Que mediante memorando SCPM-CGAF-DA-433-2017-M de 04 de mayo de 2017, el Director Administrativo solicita a la Directora de Planificación e Inversión, se sirva validar la reforma al POA 2017, de la Dirección Administrativa, conforme al informe técnico 13 en el que se justifica la necesidad de reformar el POA, en las partidas presupuestarias 530301 "Pasajes al Interior", 530804 "Materiales de Oficina", 530837 "Combustibles - Lubricantes y Aditivos en General para Vehículos Terrestres" y 530813 Repuestos y Accesorios;*
- Que mediante memorando SCPM-CGAF-DATH-465-2017-M de 09 de mayo de 2017, el Director de Administración de Talento Humano, solicita a la Coordinadora Nacional de Gestión; se sirva disponer a quien corresponda se asignen los recursos necesarios para la contratación de 2 personas en la escala Servidor Público 3, por el lapso de 3 meses, bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales; y, solicita se asignen los recursos necesarios para la contratación del uso de la plataforma multipruebas para las 9 partidas restantes que se lanzarán en el noveno concurso;*
- Que mediante memorando SCPM-CGP-102-2017-M de 10 de mayo de 2017, la Coordinadora General de Planificación, solicita a la Coordinadora Nacional de Gestión; con la finalidad de analizar el cumplimiento y seguimiento de los procesos implementados en la SCPM y proponer mejoras; es necesario contar con un profesional con perfil de Gestión de procesos por dos meses, con un presupuesto referencial de \$3.821,28 dólares inc. IVA;*
- Que mediante memorando SCPM-CGP-DPI-133-2017-M de 10 de mayo de 2017, la Directora de Planificación e Inversión, recomienda a la Coordinadora General de Planificación lo siguiente: "validar por parte de la Coordinación General de Planificación, las modificaciones al POA planteadas por las unidades, con el fin de cumplir con las necesidades institucionales; aprobar por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la resolución de modificación del POA respectiva; asignar las partidas presupuestarias correspondientes a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera; y, validar y autorizar las modificaciones al Plan Anual de Compras, por parte de la Coordinación Administrativa Financiera";*

Que mediante disposición constante en el Sistema Integral de Gestión Documental ID 48743 de 11 de mayo de 2017 la Coordinadora Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica "Aprobada favor elaborar resolución respectiva"; y,

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-009-2016 de 20 de febrero de 2016,

RESUELVE:

Art. 1.- Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-133-2017-M de 10 de mayo de 2017 de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad	Actividad	Item pres.	POA Resolución 008	Reducción	Incremento	POA Reformado
Dirección de Infraestructura Tecnológica	Traslado de enlaces del edificio matriz	530105	\$ 1.000,00	\$ 1.000,00	-	\$ 0,00
Dirección Financiera	Cancelación de viáticos y subsistencias al personal de la SCPM	530303	\$ 35.047,50	\$ 15.000,00	-	\$ 20.047,50
Dirección Administrativa	Instalación - mantenimiento y reparaciones de edificio locales y residencias de propiedad de las entidades públicas	530420	\$ 7.087,00	\$ 7.087,00	-	\$ 0,00
Dirección Administrativa	Renovación del contrato de arriendo de la oficina matriz (Bosmediano) de la SCPM	530502	\$ 138.131,32	\$ 1.331,32	-	\$ 136.800,00
Dirección Administrativa	Alimentos y Bebidas	530801	\$ 640,00	\$ 640,00	-	\$ 0,00
Dirección Administrativa	Contratación de una póliza de seguros para precautelar los bienes de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado	570201	\$ 70.000,00	\$ 4.000,00	-	\$ 66.000,00
Dirección de Patrocinio	Contratación de patrocinio jurídico para nuevas acciones legales	530601	\$ 12.900,00	\$ 12.900,00	-	\$ 0,00
Dirección de Administración de Talento Humano	Contratación de 2 personas en la escala Servidor Público 3, por 3 meses, bajo la modalidad de contrato de servicios profesionales. Para el 8vo y 9no concursos de méritos y oposición de la SCPM	530606	-	-	\$ 6.744,24	\$ 6.744,24





Dirección de Administración de Talento Humano	Contratación del uso de la plataforma multipruebas para el noveno concurso de méritos y oposición	530702	-	\$ 822,00	\$ 822,00
Dirección de Planificación e Inversión	Contratación de 1 profesional por 2 meses con perfil de gestión de procesos para el seguimiento a procesos y propuesta de mejora	530606	-	\$ 3.821,28	\$ 3.821,28
Dirección de Infraestructura Tecnológica	Mantenimiento preventivo del Data Center Matriz	DF debe asignar	-	\$ 7.284,60	\$ 7.284,60
Dirección de Administración de Talento Humano	Pago de liquidaciones de haberes de años anteriores	990101	-	\$ 23.286,20	\$ 23.286,20
				\$ 41.958,32	\$ 41.958,32

ACTIVIDAD	ITEM PRES.	POA Resolución 008	Disminución	Incremento	POA Reformado
Contratación del servicio de abastecimiento de combustible (gasolina extra) para el vehículo de la Intendencia Zonal 8 Guayaquil	530837	\$ 2.400,00	\$ 2.400,00	-	\$ 0,00
Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de la oficina Matriz de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado (gasolina)	530837	\$ 5.341,50	-	\$ 2.144,92	\$ 7.486,42
Reembolso compra de pasajes aéreos al interior del país (Cuenca-Quito)	530301	-	-	\$ 103,94	\$ 103,94
Reembolso recarga de tonner para el normal desarrollo de las actividades que desempeña la SCPM	530804	-	-	\$ 70,00	\$ 70,00
Contratación del servicio de mantenimiento de biométrico (Rectificación de la hora y adquisición de pila para el funcionamiento)	530813	-	-	\$ 81,14	\$ 81,14
			\$ 2.400,00	\$ 2.400,00	

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

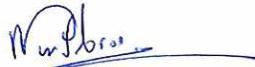
SEGUNDA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

TERCERA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los 11 días del mes de mayo de 2017.



Nora Arauz Sánchez

**COORDINADORA NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**



